

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14960 CIUDAD REAL

Don Gregorio Pérez Fernández-Mayoralas, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, por el presente, hago saber:

1.º Que en Sección I, declaración concurso 0000098/2015, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha seis de mayo de dos mil quince auto de declaración de concurso voluntario abreviado de M.ª Pilar Ruano Pérez, José Pedro Gil Clemente, con DNI n.º 01083572L, 02187787G, respectivamente, cuyo domicilio lo tienen en Cl Carmen, 21, 1.º F, de Ciudad Real.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la administración concursal es la siguiente: D. JULIO VIÑUELAS GÁLVEZ.

La dirección postal de la administración concursal es la siguiente: con domicilio en calle Juan II, ptal. 1-A, piso 2.º A, Ciudad Real.

La dirección electrónica de la administración concursal es la siguiente: juliovinuales@telefonica.net

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Ciudad Real, 8 de mayo de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150020620-1